



REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Todo por la Patria
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta No. 2020-0096.

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. COREPOL-CCC-CP-2020-0009, LLEVADA A CABO POR EL COMITÉ DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, DESTINADA AL REMOZAMIENTO DE VARIAS AREAS DE ESTE COREPOL.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Doce (12:00) horas del día (14) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), en el Salón de Reuniones del Comité de Retiro de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. Nivel del edificio que aloja las oficinas del COREPOL, se reunieron el **Tte. Cor. Lic. WILLIAM A. LORA SANCHEZ, P.N.** (Encargado de Asuntos Legales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones), la **Coronel ® Dra. MAGDALENA M. REYES PAULINO, P.N.** (Encargada de la Unidad Planificación y Desarrollo Institucional), el **Capitán Lic. LEANDRO DE LOS SANTOS ENCARNACION, P.N.** (Encargado Financiero), el **2do Tte. Lic. JHOMERSON ALIX RODRIGUEZ REYES, P.N.** (Enc. de la Oficina de Libre Acceso a la Información), el **Sargento Mayor ® Lic. (C.P.A.) JOSE ALBERTO BRIOSO PEREZ, P.N.** (En Representación de la Directora), formalmente convocados para Adjudicar y Resolutar sobre la Comparación de Precios No. **COREPOL-CCC-CP-2020-0009**, destinada **AL REMOZAMIENTO DE VARIAS AREAS DE ESTE COREPOL.**

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional, el **Tte. Cor. Lic. WILLIAM A. LORA SANCHEZ, P.N.**, presidente, les comunica que este Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha (14) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), ante Notario Público, fueron abiertos los “Sobres B” presentados por el oferente participante, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial de fecha ante indicada instrumentado por el Notario Público actuante, **Lic. LEONCIO PEGUERO**, Matricula No. 1757, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE PARTICIPACION. El estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) **La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).**

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El oficio No. 4259, de fecha (30) del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020), suscrito por la Directora del Comité de Retiro de la Policía Nacional.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria de fecha Dos (02) de Diciembre del Dos Mil Veinte (2020).

VISTA: La especificaciones Técnicas realizada por el perito Técnico para el procedimiento REMOZAMIENTO DE DIFERENTES AREAS de este COREPOL.

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Comité de Retiro de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo a la Comparación de Precios **COREPOL-CCC-CP-2020-0009**, luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a la empresa detallada más abajo, por ser la Única y más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

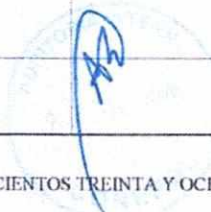
CONSTRUCTORA MENA MONEGROS SRL RNC 130793514

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Desmonte de piso existente	M2	195.9	200.00		39,180.00
2	Bote de escombros	P/A	1	49,000.00		49,000.00
3	Suministro de Cerámica 2do. piso	M2	145.9	950.00		138,605.00
4	Instalación de Cerámica Interior 2do piso	M2	145.9	625.00		91,187.50
5	Suministro e Instalación de Zócalos	M2	161	450.00		72,450.00
6	Suministro (Cerámica Exterior 3er. Piso)	M2	50	950.00		47,500.00
7	Instalación Cerámica 3er. piso	M2	50	625.00		31,250.00
8	Suministro e Instalación de Zócalos 3er. piso	M2	16	450.00		7,200.00
9	Impermeabilización de Área con Cementicio	M2	50	450.00		22,500.00
10	Impermeabilización en techo asesor con lona asfáltica granulada 4K	M2	10	450.00		4,500.00
11	Sheetrock	1	P/A	16,000.00		16,000.00
12	Pintura	1	P/A	4,000.00		4,000.00
				SUB-TOTALES		523,372.50

¹ Si aplica.

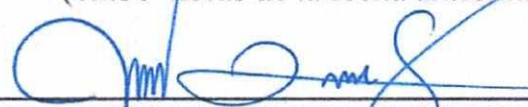
² Si aplica.

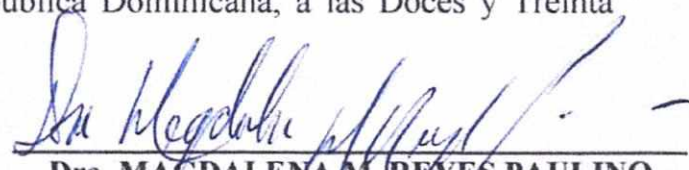
			(Gastos General Directos)	
			GASTOS Generales e Indirectos (10.2509%)	53,650.36 ✓
			Dirección Técnica (Utilidad 10%)	52,337.25 ✓
			TOTAL SIN ITBIS	629,360.11
			ITBIS (18% del 10% del total, Norma 07-2007)	9,420.71 ✓
			TOTAL GENERAL	638,780.81 ✓

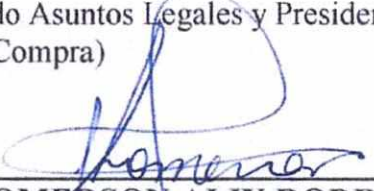


VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS638,780.81 Valor total de la oferta en letras: SEICIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y UNO CENTAVOS


SEGUNDO: Concluida la presente resolución el **Tte. Cor. Lic. WILLIAM A. LORA SANCHEZ, P.N.**, en su calidad de presidente dio por terminada la presente acta, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Comité de Retiro de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las Doce y Treinta (12:30 horas de la fecha antes indicada).


Lic. WILLIAM A. LORA SANCHEZ
 Tte. Coronel, P.N.
 (Encargado Asuntos Legales y Presidente del Comité de Compra)


Dra. MAGDALENA M. REYES PAULINO
 Coronel @, P.N.
 (Enc. de la Unidad de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional).


Lic. JHOMERSON ALIX RODRIGUEZ REYES
 2do. Tte. P.N.
 (Enc. Oficina Libre Acceso a la Información "OAI").


Lic. LEANDRO DE LOS SANTOS ENCARNACIÓN
 Capitán, P.N.(C.P.A)
 (Enc. Financiero)


Lic. JOSE ALBERTO BRIOSO PEREZ
 (Sargento Mayor @, P.N.(C.P.A)
 (En Representación de la Directora)

